

EL PTE INFORMA SOBRE LA CONSTITUCION

Hoja informativa nº 1



En estos momentos se debate en las Cortes el anteproyecto de Constitución. Una vez aprobado el anteproyecto por las Cortes, pasará al Senado, que una vez aprobado, lo dejará listo para el referendun popular que será en última instancia el que dará el respaldo definitivo.

¿QUE ES LA CONSTITUCION?

La Constitución es el conjunto de principios básicos mediante los cuales se rige la vida de los ciudadanos dentro de un Estado, sus derechos y deberes, su participación en la vida política, la elección de los diferentes organismos del Estado, la organización territorial de éste, los principios esenciales de la organización económica, etc.

Los partidos políticos parlamentarios han ocultado durante más de ocho meses el texto de Constitución que estaban elaborando. Esta postura de negarle al pueblo su derecho a conocer la posición de las distintas fuerzas en torno al tema, y de esta forma, poder presionar y participar en algo tan importante como la Constitución no debe interpretarse como que la Constitución es cosa de los políticos. Nada más alejado de la realidad; la Constitución es algo de importancia vital para los ciudadanos del Estado español.

Garantizar todos los derechos democráticos, la gratuidad de la enseñanza, el papel de la familia, asegurar una vivienda digna, solucionar el problema del paro, la cuestión energética, la defensa de la naturaleza y el medio ambiente, estos son, entre otros, algunos de los aspectos concretos que vienen definidos en la Cons-

EL PTE INFORMA SOBRE LA CONSTITUCION

Hoja Informativa nº 2



¿QUE ES LA CONSTITUCION?

La constitución es el conjunto de principios básicos mediante los cuales se rige la vida de los ciudadanos dentro de un estado. Los derechos democráticos, la participación en la vida política, la elección de los diferentes organismos por parte del pueblo, la gratuidad de la enseñanza, los derechos sindicales, el papel de las fuerzas armadas, etc, son cuestiones que se incluyen en la Constitución y que hacen de esta un tema de importancia vital para los ciudadanos españoles.

LO APROBADO EN LAS CORTES SOBRE:
PODERES DEL REY, EL GOBIERNO.
EL PAPEL DE LAS CORTES Y EL SENADO.
EL PODER JUDICIAL

Se configura nuestro país como una Monarquía Parlamentaria. En ella el Rey ostenta la Jefatura del Estado y sus descendientes están llamados a ostentar este cargo por la línea hereditaria de la monarquía.

El Rey nombra: al Presidente de Gobierno, por supuesto después de consultar a los grupos parlamentarios; a la mayoría de los miembros que constituyen el Consejo Superior del Poder Judicial; al Presidente del Tribunal Supremo. El Rey ostenta el mando supremo de las Fuerzas Armadas y puede: convocar y disolver las Cortes de la forma prevista en la Constitución; convocar referendums; nombrar y separar a los miembros del Gobierno a propuesta del Presidente; sancionar y promulgar leyes, entre otras de sus atribuciones.

La Constitución reconoce que la soberanía reside en el pueblo, reconociéndose el derecho a la Autonomía de las nacionalidades y regiones.

El Gobierno tiene las prerrogativas normales de un estado democrático.

titución y que se garantizan como derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Conseguir pues, una Constitución democrática es algo que nos afecta a todos y en lo que la inmensa mayoría del pueblo está interesado para asentar a nuestro país en una senda democrática que abra un futuro de progreso y libertad.

ASPECTOS NEGATIVOS DEL ANTEPROYECTO CONSTITUCIONAL

Si bien en los debates de las Cortes el anteproyecto se está mejorando en algunos puntos como la abolición de la pena de muerte y la constitucionalización de la mayoría de edad a los 18 años, persisten puntos negativos que el pueblo debe conocer.

Los excesivos poderes del Rey; la supresión de forma individual de las libertades democráticas por el simple hecho de ser sospechoso de terrorismo, lo que significa que esto puede ser empleado contra personas que sean terroristas y otras que no lo sean; el excesivo tiempo de detención preventiva (72 horas); la institucionalización del cierre patronal (lok-out); la no explicitación del divorcio y el reconocimiento de la planificación familiar, son aspectos no plenamente democráticos que figuran en el anteproyecto de Constitución.

El hecho de señalar estas deficiencias no significa que el PTE tenga una valoración negativa del anteproyecto en su conjunto. Nuestra valoración es positiva y más contemplando que en la marcha de los debates y gracias a, entre otras cosas, a la presión popular y de la opinión pública se están introduciendo nuevos aspectos positivos que configuran una Constitución en lo fundamental democrática y beneficiosa para el pueblo español.

LA POLITICA DEL CONSENSO

Como partido democrático que mantiene una posición responsable ante el pueblo, no podemos estar de acuerdo con la po-

Las Cortes Generales son el organismo fundamental de representación popular. Son inviolables. Las forma el Congreso de Diputados y el Senado. Ejercen la potestad de legislar y controlar la acción del Gobierno. La forma de elegir a las Cortes es por sufragio universal y mediante sistema proporcional, si bien se fija un número mínimo de diputados por provincia. El Senado, al igual que las Cortes, es elegido por 4 años, sus miembros son elegidos por cada provincia, pudiendo las comunidades autónomas presentar candidatos a senadores que serán elegidos por el Rey.

El pueblo podrá votar en referendum decisiones políticas de trascendencia. El referendum será convocado por el Rey y tendrá carácter consultivo.

El Gobierno podrá ser sometido a moción de censura por las Cortes. Esto deberá ser propuesto al menos por la décima parte de los diputados y deberá incluir un candidato a la Presidencia de Gobierno.

La Justicia emana del pueblo y se administra por jueces y magistrados. Se prohíben los estados de excepción y la justicia se fundamenta en la unidad jurisdiccional aunque se mantiene la jurisdicción militar en el ámbito castrense. La justicia es gratuita. Los ciudadanos podrán participar en ella a través de los jurados. Los jueces y magistrados no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos.

ASPECTOS NEGATIVOS DE LO APROBADO

Es sin duda negativa la imposición de la monarquía como la forma de gobierno, sin consultar previamente al pueblo sobre la Monarquía o la República. De la misma forma son abundantes los poderes del Rey lo que supone que alguno de estos poderes se le reducen a las Cortes que son por su composición la representación popular por excelencia. Dentro de estos poderes está el peso excesivo del Rey en cuanto a los organismos máximos de Justicia como son el Tribunal Supremo y el Consejo Superior del Poder Judicial.

En cuanto a la elección de las Cortes no se establece un sistema proporcional puro, eligiéndose un número de diputados acorde al número de habitantes de cada provincia. Esto significa que se ha mejorado sobre la actual forma de elegir a las Cortes pero persisten cosas que no hacen plenamente democrático este

lítica de consenso practicada por la mayoría de los partidos parlamentarios y que ha presidido de forma omnipresente la elaboración del proyecto constitucional. Nuestro desacuerdo no se basa en el hecho de que haya habido pactos, sino en que con el tipo de pactos que ha habido se ha impedido una mayor defensa de principios democráticos por parte de la izquierda y un mayor protagonismo del electorado de izquierda que si hubiese estado más informado podría haber apoyado las enmiendas positivas que se presentaban al anteproyecto.

El consenso que se ha practicado ha impedido que el pueblo español conociese lo que se cocía en las Cortes. No cabe duda que estando informados los electores de izquierda habrían hecho oír su voz mediante la presión pacífica. De esta forma los parlamentarios de izquierda habrían tenido más fuerza a la hora de defender sus posiciones. Sin embargo, lo ocurrido mediante el consenso ha hecho que esos partidos fuesen a la mesa de negociaciones atados de pies y manos, teniendo que ceder a las exigencias de la derecha en muchas ocasiones.

Mientras la derecha ha presionado de múltiples formas para introducir restricciones a la Constitución, los parlamentarios de izquierda no han recurrido a la pacífica presión popular para avanzar más en la introducción de más mejoras democráticas en el texto constitucional. Por ello, la política del consenso practicada no ha beneficiado a una mayor claridad de los electores de izquierda y ha impedido que estos dejaran oír su voz y respaldasen las mejoras democráticas que cabían en el texto de Constitución.

El PTE considera que los compromisos y pactos son necesarios, pero la forma de hacer que estos beneficien a la democracia es pactando con el respaldo popular, negociar con el apoyo responsable del pueblo para avanzar más en la democracia que en lo fundamental se asienta en la Constitución.

sistema, pudiéndose dar casos como los del 15 de junio favorecedores de la derecha.

El Senado según lo aprobado no se configurará claramente como una Cámara de nacionalidades y regiones, representativa de éstas y de sus aspiraciones.

Nos parece también negativo que los referendums sólo tengan carácter consultivo y no decisorio y que no se contemple que puede haber referendums para asuntos de las nacionalidades y regiones. Esto quiere decir que la participación popular se restringe pues el pueblo es consultado sobre determinadas leyes pero este no puede decidir sobre ellas.

En cuanto a la Justicia es negativo que jueces y magistrados no puedan ser de un partido o central sindical. Creemos que estos son derechos democráticos que deben usarse por todos los ciudadanos sin excepción. El que un juez o magistrado sea de un partido o sindicato no va en detrimento de la necesaria independencia que este tenga a la hora de suministrar la justicia.

ASPECTOS POSITIVOS

Es muy positivo que la Constitución reconozca expresamente que la soberanía reside en el pueblo. Soberanía que ha estado secuestrada en estos 40 años de dictadura y que de nuevo se le devuelve al pueblo soberano. A la vez es muy importante el reconocimiento de los derechos de autonomía para las nacionalidades y regiones, esto significa que los distintos pueblos que componen España van a gozar del derecho inalienable de autogobernarse y de ser y actuar como tales pueblos.

Las Cortes son el organismo fundamental de la representación popular y las prerrogativas de estas ponen en manos del pueblo su derecho a legislar y controlar la acción del Gobierno. Estas son elegidas mediante el sufragio universal que la Constitución reconoce expresamente como una de las formas de la participación de los ciudadanos en la vida política. Del mismo modo se reconoce constitucionalmente que la justicia emana del pueblo, el cual podrá participar en ella mediante la institución de los jurados.

Del mismo modo es positivo el reconocimiento de la gratuidad de la justicia, la unidad de jurisdicciones y la prohibición de los tribunales de excepción que cierran la etapa del franquismo.

LA CONSTITUCION ES DE TODOS Y PARA TODOS

El PTE, pese a las objeciones que antes hemos hecho, considera como básicamente positivo el anteproyecto constitucional, y aún más con las mejoras que en los debates se vienen introduciendo. Nuestro Partido pide el respaldo para la Constitución y señala que sienta las bases de la convivencia democrática tan deseada por la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles.

Es esta la primera Constitución Democrática después de 40 años de dictadura. Con ella se entierra la legislación franquista y se abren sendas de progreso para nuestro país. Este fruto conseguido no es obra de tal o cual partido político, sino responsabilidad de la gran mayoría del pueblo y de las fuerzas democráticas que con su esfuerzo y sacrificio han conseguido una Constitución Democrática para todos.

Esta valoración positiva de la Constitución y el respaldo que nuestro Partido considera que le debe dar, no supone que nos quedemos parados mirando sentados el futuro. Nuestro Partido piensa que debemos seguir avanzando en el desarrollo de la libertad y la democracia. La Constitución es un punto de partida que abre un nuevo camino en el que la unidad del pueblo y su participación responsable harán que se avance aún más en las sendas del progreso y la libertad.



**Partido
del Trabajo
de España**

Comité Regional de Madrid

mo en la que la justicia era la que contrariamente a su nombre permitía la injusticia y la falta de libertad.

LA POLITICA DEL CONSENSO

Como Partido responsable no podemos estar de acuerdo con la política del consenso. No porque estemos en contra de los pactos y los acuerdos, sino porque los pactos hechos en torno a la Constitución no han favorecido en general a las posiciones democráticas.

La izquierda del Parlamento debía haber recurrido a la pacífica presión popular para negociar con la derecha en mejores condiciones de hacer progresar sus propuestas. De esta forma los aspectos más negativos de lo aprobado en la Constitución podrían haberse limado de forma beneficiosa al mayor avance de la democracia.

LA CONSTITUCION ES DE TODOS Y PARA TODOS

El PTE, pese a las objeciones que antes hemos hecho, consideramos como básicamente positivo lo aprobado hasta ahora del proyecto constitucional, así como nos parece positivo el texto en su conjunto.

Nuestro Partido pide el respaldo para la Constitución pues ésta sienta las bases de la convivencia democrática y abre las perspectivas de seguir avanzando en la consolidación y ampliación de la democracia y el progreso, por los que el pueblo debe seguir luchando.

Esta Constitución no es el fruto de la acción de tal o cual partido, sino obra del esfuerzo de los ciudadanos y las fuerzas democráticas que con su avance han hecho posible esta Constitución Democrática.



**Partido
del Trabajo
de España**

Comité Regional de Madrid